

Autoriza devolución de gastos al  
Sr. Fernando Rivas Espinoza

Huépil, 31 de diciembre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 4480 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del día 19-20-22 de noviembre de 2019 por asistir en a diferentes reuniones con comités y juntas de vecino en la Comuna, según detalle adjunto
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de 20.000.- (veinte mil pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Fernando Rivas Espinoza.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$20.000.- a la cuenta XXXXXXXXXX del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



MARIA MEDINA FERREIRA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)



Distribución:  
- Secretaría Municipal  
- Oficina de Partes  
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/MMF/RIS/vao